



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00346361- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00346361- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de los/as postulantes PAMELA ANAHI PIERONI (Legajo N° 696173 - CUIL N° 27-32710354-2), ANA ERLICHER (Legajo N° 028187 - CUIL N° 27-30013488-8), MELINA AIXA FASSI (Legajo N° 033678 - CUIL N° 27-27794086-3), ROXANA BERENICE WOUTERS (CUIL N° 23-31990417-4 - Clase 1985), RODRIGO NICOLAS LOPEZ (CUIL N° 20-30634731-5 - Clase 1984), DIAMELYS MARGARITA ROSALES NAVA (Legajo N° 020451 - CUIL N° 23- 95845097-4), DAIANA BELEN YERMANOS (CUIL N° 27-37051281-2 - Clase 1992), LUCIANO CANEVARI (Legajo N° 036850 - CUIL N° 20-40183132-1), ABEL GERMAN OJEDA (Legajo N° 036873 - CUIL N° 20-30021010-5), PAULA DANIELA ROBLEDO (CUIL N° 27-32669006-1- Clase 1986), MARIA BELEN MARINI (CUIL N° 27-29832599-9 - Clase 1982) y ELIANA ANAHI SOSA PUNTANO (Legajo N° 033796 - CUIL 27-38343347-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes PIERONI, ROSALES NAVA, OJEDA y MARINI reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados/as mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/los postulantes ERLICHER, FASSI, WOUTERS, LOPEZ, YERMANOS, CANEVARI, ROBLEDO y SOSA PUNTANO resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-989-E-NEU-MS, RESOL-2022-2115-E-NEU-MS, RESOL-2022-2526-E-NEU-MS; RESOL-2022-2705-E-NEU-MS, RESOL-20 22-2346-E-NEU-MS, RESOL-2022-2684-E-NEU-MS, RESOL-2022-1996-E-NEU-MS, RESOL-2023-190-E-NEU-MS;

Que las/los postulantes PIERONI, ERLICHER, FASSI, WOUTERS, LOPEZ, ROSALES NAVA, YERMANOS, CANEVARI, MARINI, y SOSA PUNTANO cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1567-E-NEU-MS) del ex-agente GONZALO NICOLAS YARYURA (Legajo N° 957856 - CUIL N° 20-27246319-1 - Médico General - Categoría PF3 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-252-E-NEU-MS - Decreto

DECTO-2022-2029-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARIANA AYELEN SOSA (Legajo N° 25604 - CUIL N° 27-35639320-7 – Fonoaudiólogo – Categoría PF1 - Planta Permanente), la Renuncia (Resolución RESOL-2022-908-E-NEU-MS) del ex-agente JUAN MANUEL POLVERINI (Legajo N° 709406 - CUIL N° 20-27856026-1 - Médico Terapeuta Adultos - Categoría PF3 - Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-522-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2089-E-NEU-GPN) del ex-agente FRANCISCO CLARO (Legajo N° 19182- CUIL N° 20-32020497-7 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2407-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-752-E-NEU-GPN) de la ex-agente MICAELA CINTIA PEÑA (Legajo N° 676911 - CUIL N° 27-28648735-7 - Farmacéutica - Categoría PF1 - Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-468-E-NEU-MS) del ex-agente LUQUE ELVIO DANIEL (Legajo N° 518026- CUIL N° 20-28455493-1 - Médico Tocoginecologo - Categoría PF1 - Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-555-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-1915-E-NEU-GPN) de la ex-agente RUTH AMANDA RUANO GANDARA (Legajo N° 5948 - CUIL N° 27-18856022-4 - Médica Terapeuta Adultos - Categoría PF1 - Planta Permanente); por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1782-E-NEU-GPN) del agente JUAN MANUEL CASTRO (Legajo N° 179685 - CUIL N° 20-28180690-5 - Kinesiólogo / Fisioterapeuta - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2484-E-NEU-MS) del ex-agente FERNANDO ELIAS MARTINEZ (Legajo N° 9061 - CUIL N° 20-33134075-9 - Médico Clínico. - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1658-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-27-E-NEU-GPN) de la ex-agente JESICA ROMINA VISAGUIRRE (Legajo N° 950554 - CUIL N° 27-35067176-0 - Odontóloga - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que la postulante ROBLEDO cubrirá el puesto “Licenciado en Enfermería” creado por Decreto DECTO-2022-437-E-NEU-GPN; y que para la incorporación del postulante OJEDA se transforma el puesto “Médico Emergentologo” creado por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN en un puesto “Médico Clínico”;

Que las/los postulantes FASSI, CANEVARI, ROSALES NAVA y OJEDA cumple funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.04 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Dos (2) cargos PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Dos (2) cargos PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.32 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.23 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.23 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Medico General (M1G), secuencia 0008”, Categoría PF3 de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón en un (1) puesto “Médico Emergentólogo (M6E), secuencia a confirmar, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Terapista Adultos (M6C), secuencia 0001”, Categoría PF3, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud en un (1) puesto “Bioquímico (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Tocoginecologo (M1T), secuencia 0005”, Categoría PF1, de la Planta Funcional Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, en un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Terapista Adultos (M6C), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes en un (1) puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Emergentólogo (M6E), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes en un (1) puesto “Médico Clínico. (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital

Zapala en un (1) puesto “Médico Tocoginecologo (M1T), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Bioquímico (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón.

Un (1) puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar” Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, a la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas;

Un (1) puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar” Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, a la Planta Funcional del SIEN San Martín de los Andes;

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 18, 21, 23, 32, 34 y 35- PRG. 032 y 049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

PAMELA ANAHI PIERONI (Legajo N° 696173 - CUIL N° 27-32710354-2), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1567-E-NEU-MS) del ex-agente GONZALO NICOLAS YARYURA (Legajo N° 957856 - CUIL N° 20-27246319-1 - Médico General - Categoría PF3 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Emergentologo (M6E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANA ERLICHER (Legajo N° 028187 - CUIL N° 27-30013488-8) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-252-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIANA AYELEN SOSA (Legajo N° 25604 - CUIL N° 27-35639320-7 - Fonoaudiólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

MELINA AIXA FASSI (Legajo N° 033678 - CUIL N° 27-27794086-3) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-908-E-NEU-MS) del ex-agente JUAN MANUEL POLVERINI (Legajo N° 709406 - CUIL N° 20-27856026-1 - Médico Terapeuta Adultos - Categoría PF3 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ROXANA BERENICE WOUTERS (CUIL N° 23-31990417-4 - Clase 1985) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-522-E-NEU-MS) del ex-agente FRANCISCO CLARO (Legajo N° 19182- CUIL N° 20-32020497-7 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0007”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

RODRIGO NICOLAS LOPEZ (CUIL N° 20-30634731-5 - Clase 1984), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2407-E-NEU-MS) de la ex-agente MICAELA CINTIA PEÑA (Legajo N° 676911 - CUIL N° 27-28648735-7 - Farmacéutico - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DIAMELYS MARGARITA ROSALES NAVA (Legajo N° 020451 - CUIL N° 23-95845097-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-468-E-NEU-MS) de la ex-agente LUQUE ELVIO DANIEL (Legajo N° 518026- CUIL N° 20-28455493-1 - Médico Tocoginecologo - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M1O), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huincul , dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria V, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva). **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

DAIANA BELEN YERMANOS (CUIL N° 27-37051281-2 - Clase 1992), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-555-E-NEU-MS) de la ex-agente RUTH AMANDA RUANO GANDARA (Legajo N° 5948 - CUIL N° 27-18856022-4 - Médica Terapista Adultos - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital de Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria III, con más lo establecido por el Título III de la Ley 3118.

LUCIANO CANEVARI (Legajo N° 036850 - CUIL N° 20-40183132-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1782-E-NEU-GPN) del agente JUAN MANUEL CASTRO (Legajo N° 179685 - CUIL N° 20-28180690-5 - Kinesiólogo / Fisioterapeuta - Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto Kinesiólogo / Fisioterapeuta (P1K), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ABEL GERMAN OJEDA (Legajo N° 036873 - CUIL N° 20-30021010-5), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

PAULA DANIELA ROBLEDO (CUIL N° 27-32669006-1 - Clase 1986), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-437-E-NEU-GPN; y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del SIEN San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

MARIA BELEN MARINI (CUIL N° 27-29832599-9 - Clase 1982) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2484-E-NEU-MS) del ex-agente FERNANDO ELIAS MARTINEZ (Legajo N° 9061 - CUIL N° 20-33134075-9 - Médico Clínico - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Tocoginecologo (M1T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ELIANA ANAHI SOSA PUNTANO (Legajo N° 033796 - CUIL N° 27-38343347-4) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1658-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-27-E-NEU-GPN) de la ex-agente JESICA ROMINA VISAGUIRRE (Legajo N° 950554 - CUIL N° 27-35067176-0 - Odontólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: **AUTORIZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los/as profesionales Médicos/as designados/as en el artículo 4° del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la

normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.